

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO  
OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA  
SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y  
ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba**

**2023**

**CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA**  
**ESPECIALIDAD: DE PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**  
**TRIBUNALES DE ESTABILIZACIÓN.**

**A) “CONSIDERACIONES GENERALES”**

La calificación de cada una de las dos Partes de la Prueba será de 0 a 10 puntos, correspondiendo a la Parte A un 40 por 100 y a la Parte B un 60 por 100 de la nota final. La nota final y global de la prueba se expresará en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.

Cada uno de los ejercicios de la Parte B de la Prueba se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo el peso de cada uno de los ejercicios de un 50 por 100 (Parte B1 y Parte B2).

En aplicación de lo anterior, para la evaluación de la Prueba de la fase de oposición, la actuación de los Tribunales se ajustará a lo dispuesto en el anexo IV.

La calificación total de la Prueba será el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos Partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

- Parte A: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.
- Parte B: la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida

La publicación de los llamamientos de los aspirantes, una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, estarán disponibles en el tablón electrónico del tribunal de “Procesos y Medios de Comunicación” y en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal de dicha especialidad (CIFP José Luís Garcí, calle José Hierro, nº 10 de Alcobendas), con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar

presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la Unidad Didáctica al tribunal.

En cualquier momento, estos tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, la documentación que indica la Resolución.

Si el tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión a la Dirección General de Recursos Humanos, comunicándole, asimismo, las inexactitudes en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión a los procedimientos selectivos, a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la Resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando de forma condicionada en el proceso selectivo.

Asimismo, el tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1.h) del Reglamento de ingreso y accesos a la función pública docente, en los ejercicios se garantizará el anonimato de los aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres,

marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas. Para garantizar el anonimato durante la corrección de los ejercicios en la primera prueba escrita, los miembros del tribunal no conocerán en ningún momento el nombre del aspirante.

En las pruebas escritas, los ejercicios serán leídos por el propio tribunal.

Los criterios de valoración ortográfica serán los establecidos en el apartado 9 de la convocatoria:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

No constituirá falta de ortografía, y por lo tanto no penalizable:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).
- La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).
- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo

color de bolígrafo –azul o negro– que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.

No se penalizarán las palabras/frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar. Ejemplo: (NO VÁLIDO).

En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”.

## **B) “DESARROLLO DE LA PRUEBA”**

En este apartado se establecerán las instrucciones y los criterios e indicadores de evaluación de las distintas partes de la prueba de la fase de oposición, sin apartarse de los criterios establecidos en el Anexo IV, así como lo dispuesto en la base 8 de la Resolución de esta convocatoria.

**Consideraciones generales** para el desarrollo de las pruebas escritas:

- a) Para la realización de las partes escritas de la Prueba de la fase de oposición (primera prueba) el opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- b) Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores **deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior** (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.
- c) Asimismo, **se autoriza el uso de calculadoras no programable que no podrá ser una aplicación del teléfono móvil o cualquier otro dispositivo para el desarrollo de la prueba, parte B 2.**
- d) Para la realización de las partes escritas de la Prueba de la fase de oposición (**PARTE A Y PARTE B2**) el opositor dispondrá de dos horas máximo para cada una de las pruebas, dispuesto de esta forma:

- “Primera Prueba. Parte A: Desarrollo de un Tema” el día 17 de junio de 16:00 a 18:00 horas. Los opositores serán convocados 30 minutos antes del inicio de la Prueba.

- “Primera Prueba. Parte B 2: Prueba Práctica” el día 25 de junio de 09:30 a 11:30 horas. Los opositores serán convocados 30 minutos antes del inicio de la Prueba.

e) Criterios de corrección ortográficas de las pruebas escritas, serán los señalados anteriormente en los criterios generales.

### **Especificaciones del desarrollo de cada una de las pruebas:**

#### **“Parte A: Desarrollo de un Tema”**

**Tiempo de duración de la prueba:** será de 2 horas máximo.

**Material permitido:** el opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

**Descripción del ejercicio:** es el desarrollo por escrito de un tema.

**Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web.** Se nombrarán del siguiente modo: autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso

**Criterios e indicadores de evaluación y calificación:** se respetarán los criterios e indicadores de evaluación establecidos en el Anexo IV de la resolución de convocatoria.

| Criterios de evaluación  | Calificación/<br>puntuación |
|--|-----------------------------|
| 1. Estructura del tema ( <i>Criterio de evaluación</i> ) <i>Indicadores:</i><br>- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.<br>- Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.<br>- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice. | 1                           |

|   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluye una conclusión en la que a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.</li> <li>- Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web ... totalmente actualizada</li> </ul>  |   |
| <p>2- Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</li> <li>- El documento es limpio y claro.</li> <li>- El registro del vocabulario usado debe ser académico y científico.</li> </ul>   | 1 |
| <p>3.- Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados.</li> <li>- La elaboración personal y original.</li> <li>- Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.</li> <li>- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...</li> <li>- Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.</li> <li>- Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada.</li> <li>- El aspirante posee un conocimiento actualizado de los medios, procesos, procedimientos, sistemas y técnicas aplicables a la especialidad.</li> </ul> | 8 |

## **“Parte B 1: Desarrollo y exposición de una Unidad Didáctica”**

**Preparación y presentación:** la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, en formato papel, ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A en el acto del llamamiento a la misma.

El acto de entrega será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-usb, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

La Unidad didáctica, de carácter personal, será elaborada según las especificaciones del apartado 8.5.1 de la Resolución de convocatoria.

**Tiempo de duración de la prueba:** el candidato dispondrá de 30 minutos para su exposición. Tendrá 5 minutos de preparación y habrá 15 minutos de debate con el Tribunal.

**Material permitido:** Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas y que deberá aportar él mismo, así como un guion, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta, siendo de aplicación lo dispuesto en el anexo IV de esta Resolución.

**Descripción de la prueba:** Preparación, presentación, exposición oral y defensa de una Unidad Didáctica ante el Tribunal.

**Criterios e indicadores de evaluación y calificación:** Se respetarán los criterios e indicadores de evaluación establecidos en el Anexo IV de la resolución de convocatoria.



La Unidad Didáctica podrá referirse a Unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

**Metodología.** Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.

### **“Parte B 2: Prueba Práctica”**

**Tiempo de duración de la prueba:** será de 2 horas máximo.

**Material permitido:** se autoriza el uso de calculadoras no programable que no podrá ser una aplicación del teléfono móvil o cualquier otro dispositivo para el desarrollo de esta parte B 2.

El opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables

**Descripción del ejercicio:** consistirá en una Prueba Práctica donde el participante demostrará sus conocimientos a la hora de aplicar técnicas y análisis de procedimientos relacionados con el temario de la especialidad de “Procesos y medios de comunicación”.

La prueba se compone de ejercicios con una puntuación variable que, en total, sumarán en total hasta 10 puntos. Se propondrán problemas, análisis o supuestos, en algunos casos podrían ser tipo test, que deben ser resueltos o desarrollados por el aspirante.

#### **Criterios e indicadores de evaluación:**

- La corrección de cada uno de los ejercicios se llevará a cabo de acuerdo a las instrucciones concretas que aparecerán explícitas en cada pregunta de la prueba.
- Se valorará positivamente el uso de un vocabulario científico/técnico específico del sector profesional relacionado con la especialidad.
- El aspirante deberá poseer un conocimiento actualizado de los medios, procesos, procedimientos, sistemas y técnicas aplicables a la especialidad.
- Cuando el aspirante utilice un término no recogido en el Diccionario de la Real Academia (DRAE), deberá explicarlo con la mayor claridad posible.

- Se valorará la inclusión de un glosario técnico, en particular de aquellos términos no recogidos en el DRAE.